

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
11
Fecha de Aprobación
30/01/2025
ROL S.LI
700-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 551.094 de fecha 25/07/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal N° 973.844 de fecha 30/01/2025 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)** ubicado en calle/avenida/camino PASAJE CARLOS ZAPATA QUILODRAN N° 268 Lote N° 37 manzana _____ localidad o loteo VILLA LOS CEREZOS sector URBANO Zona ZH-1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado,

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAXIMO MERARDO CAMPOS RUBIO	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
ALBERTO DENDAL HENRIQUEZ	██████████

(*Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	37,46	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	300
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	16,48	DESTINO	HABITACIONAL
		CLASIFICACIÓN	C -4 18,94/ E-4 18,52
		NUMERO DE PISOS REGULARIZACION	1
		SE ACOGE AL D.F.L. N° 2	SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	53,94		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$ 5.450.238
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		81.754
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	25%	(-)		20.438
TOTAL A PAGAR				20.438
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	973.844	FECHA	30/01/2025
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 25% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.

PEDRO ESPARZA HERRERA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE
 FINMA Y TIMBRE

PEH/SFSJ/ccv